



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 15-2017

Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017

**ACTA NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL DIECISIETE (15-2017).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con treinta y siete minutos (09:37) del día jueves diecisiete (17) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez, Vocal I de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srta. Elena María Galindo Morataya, de la de Ciencias Médicas; Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, de la de Ingeniería; Srta. Andrea Azucena Marroquín Tintí, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Srta. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

**Audiencia a representantes del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario y Consejo Electoral Estudiantil Universitario.**

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota sin número de referencia, presentada por el señor Carlos Díaz, Secretario del Consejo Electoral Estudiantil



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 15-2017**

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

Universitario, ante la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 16 de agosto de 2017, Ingreso No. 4911, mediante la cual solicitan: "...convoque a una sesión de carácter urgente y extraordinario del Consejo Superior Universitario a más tardar el día viernes, para abordar esta gravísima situación. Asimismo se dé trámite a nuestra solicitud de estar presentes en dicha audiencia para garantizar la resolución definitiva a nuestras peticiones, que han venido postergando desde hace más de 8 meses...". Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a miembros del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario y Consejo Electoral Estudiantil Universitario, para el efecto el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, les hace saber que cuentan con un tiempo máximo de 10 minutos para exposición, que por aprobación del Consejo Superior Universitario estarán presentes durante las audiencias, representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), como observadores de las mismas. Seguidamente, miembros del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario y Consejo Electoral Estudiantil Universitario agradecen la misma y se dirigen con relación a la solicitud que hicieron en octubre del año pasado, con respecto a la legalidad o ilegalidad de la Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios, y para que se les acredite como los únicos entes autorizados para llevar a cabo el proceso de elección de los Órganos de Dirección de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". Posteriormente, indican que en sesión extraordinaria de la Asamblea General de Estudiantes, el día de ayer se pronunciaron ante lo sucedido el día lunes, de la siguiente manera: "1. A pesar de la renuncia del Dr. Luis Felipe Irías, director de Registro y Estadística, la Referencia DJ No. 673-2017 señala: "La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en respuesta a su oficio DRE.P 058-2017, determina que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística podría acceder a lo solicitado por el señor Roberto Muñoz Martínez, quien dice ser Presidente de la Comisión Electoral Estudiantil Universitaria 2017, siempre que acredite documental la representación legal que dice que ejerce.". Al respecto, consideramos que el texto fue redactado de manera tal que asegurará la entrega del padrón electoral a esta persona, con solo presentar un documento elaborado por él mismo o la comisión ilegítima que representa, en el que se le acredita como presidente de la agrupación. Para profundizar las investigaciones al respecto, exigimos que se entregue el oficio DRE.P 058-2017 enviado por el Dr. Luis Felipe Irías a la Dirección de Asuntos Jurídicos entorno al mecanismo de entrega del padrón electoral. 2. Asimismo, el Secretario General de la Universidad de San Carlos, Carlos Camey, reconoció haber recibido la petición de Roberto Muñoz Martínez sobre el padrón electoral. Como miembro y secretario del CSU, él conoce los acuerdos y resoluciones emitidas por el máximo órgano de dirección universitaria, por lo que es imposible aducir ignorancia sobre la posición del CSU ante el proceso electoral



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 15-2017**

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

llevado a cabo por el Consejo Electoral Estudiantil Universitario. Exigimos la renuncia del Secretario General Carlos Camey, ya que conociendo los pormenores del proceso y los acuerdos respectivos, sometió a consideración este trámite que a todas luces es ilegal. 3. También es esencial la renuncia del Director de Asuntos Jurídicos, Ricardo Alvarado, junto con todos los miembros de este órgano que estén involucrados en la emisión del dictamen que aprobó la entrega del padrón electoral en violación a los procesos legales emprendidos por el Consejo Electoral Estudiantil Universitario. Es incomprensible que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine lo anteriormente expuesto, pues tiene acceso a las acreditaciones de siete Asociaciones de Estudiantes que conforman el Consejo Electoral Estudiantil Universitario, extendidas con el afán de resolver la petición al CSU de entregar el padrón electoral. En este actuar es evidente la complicidad, o en el mejor de los casos incompetencia administrativa y sobre la legislación universitaria por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 4. A la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitamos que inicie los procesos administrativos para la destitución de Roberto Muñoz Martínez quien actualmente funge como empleado de esta Universidad. En vista que ha usurpado funciones de los órganos estudiantiles legalmente acreditados ante las autoridades universitarias, e incluso a puesto en riesgo la integridad física de los estudiantes al organizar un proceso electoral paralelo y contrario al que el Consejo Electoral Estudiantil Universitario y ha tenido acceso a información personal de toda comunidad estudiantil del área metropolitana. 5. Al CSU exigimos que declare públicamente, en conferencia de prensa y en campo pagado, de forma explícita y por nombre, al Consejo Electoral Estudiantil Universitario, convocado por el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, como único ente estudiantil que ha demostrado ante el Consejo Superior Universitario la legalidad de siete Asociaciones de Estudiantes y por consiguiente son el órgano competente para llevar a cabo el proceso eleccionario para el Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". Siguiendo a esto, cesen todo tipo de apoyo y vínculos a la Comisión Reguladora y Transitoria que ilegalmente usurpa la AEU desde hace 5 años. También, que dentro de estos mismos actos haga declaraciones de forma pública acerca de la ilegalidad de la Comisión Transitoria y Reguladora de la AEU. 6. Exigimos sin falta que el día de hoy se haga entrega del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, tal como lo ofreció el Secretario General sobre la vigencia de la representación que según esta dirección ostenta la Comisión Transitoria y Reguladora de la AEU desde el 18 de octubre de 2012. 7. Exigimos que se desaloje la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" a más tardar el día viernes 18 de agosto. 8. Denunciamos que las administraciones de las siguientes Unidades Académicas no han dado respuesta a nuestra petición del espacio para colocar nuestro Centro de Votación, resguardar el mobiliario electoral durante las elecciones y asegurar que se le permita a los estudiantes de estas participar en los comicios: Escuela de



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 15-2017

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

Historia, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades, Escuela Superior de Arte, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, donde se nos negó ella solicitud aduciendo que "no tienen ningún espacio donde se pueda hacer". Ante esto exigimos al CSU que gire órdenes el mismo día de hoy, para que a más tardar mañana, 18 de agosto, en la mañana tengamos confirmados los espacios en estas Unidades.". Asimismo, manifiestan la importancia de que el Consejo Superior Universitario reconozca al Consejo Electoral Estudiantil Universitario como único ente encargado para llevar a cabo el proceso de elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", en virtud que personal del Tribunal Supremo Electoral les informó que el grupo que dirige el señor Roberto Muñoz Martínez, solicitó mobiliario para llevar a cabo el proceso, por tanto, les indicaron que entregaran el mobiliario solicitado, hasta que exista un documento que indique cual es el grupo encargado de realizar dichas elecciones. Al respecto el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Rector en Funciones informa que se ha mantenido en comunicación constante con el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, quien está participando de la sesión del Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA-, donde se está tratando el tema de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo (USAC-CSUCA-KDI), en donde se le nombro como Presidente del Consejo Directivo Regional de dicha Escuela, y se le asignó a la Universidad de San Carlos de Guatemala un presupuesto por parte de KDI "School of Public Policy and Management" para el año 2018; asimismo, indica que administrativamente se han tomado las medidas correspondientes para cumplir con lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 14-2017 de sesión celebrada el 9 de agosto de 2017, en cuanto al tema de seguridad y vigilancia. Seguidamente, varios miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan su apoyo al movimiento estudiantil representado por el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario y Consejo Electoral Estudiantil Universitario, para que lleven a cabo las elecciones de la Asociación de Estudiantes Universitario "Oliverio Castañeda de León". Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

#### **Audiencia al Señor Roberto Muñoz Martínez.**

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la nota sin número de referencia de fecha 16 de agosto de 2017, Ingreso No. 4928, mediante la cual el Señor Roberto Muñoz Martínez, quien dice ser Presidente de la Comisión Electoral Estudiantil Universitaria 2017, solicita: "...autorice audiencia a miembros de esta Comisión en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, que se celebrará el día miércoles 17 de agosto del presente año, con la finalidad de plantear la postura de esta Comisión ante la elección del nuevo Secretariado Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"..."". Al



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 15-2017

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Roberto Muñoz Martínez, quien se hace acompañar de varias personas interesadas en participar del proceso electoral que está promoviendo la Comisión Electoral Estudiantil Universitaria 2017; para el efecto el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, les hace saber que cuentan con un tiempo máximo de 10 minutos para exposición, que por aprobación del Consejo Superior Universitario estarán presentes durante las audiencias, representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), como observadores de las mismas. Seguidamente, el Señor Roberto Martínez, hace uso de la palabra haciendo referencia a que el Consejo Superior Universitario se está entrometiendo en cosas que no le compete, violentando los Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". Asimismo, indica que le fue entregado el lunes a las dieciséis horas, el padrón electoral por parte del Departamento de Registro y Estadística. Posteriormente, el Señor Jorge Esteban Menocal Arévalo, indica que no tiene ningún vínculo con los integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios, y que inscribió su planilla (Planilla No. 1), con el único fin de participar del proceso electoral. Miembros del Consejo Superior Universitario les hacen un llamado a la reflexión, ya que a pesar de tener criterios diferentes, pensamientos e ideologías, debe darse privilegio al interés institucional, y no a los intereses personales o políticos, con el compromiso y responsabilidad de apoyar un proceso electoral que es necesario para que exista equidad y representatividad de los estudiantes universitarios. Asimismo, se hace constar que en repetidas ocasiones el Señor Muñoz Martínez, faltó el respeto al Señor Rector en Funciones y miembros de este Consejo Superior Universitario. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

#### **VOTO RAZONADO (por escrito):**

- De la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, el cual literalmente dice: *"No estoy de acuerdo en dar audiencia al señor Roberto Muñoz. ff) Myrna Ethel Herrera Sosa"* Asimismo deja constancia por escrito de lo siguiente: *"...que dicha audiencia le fue otorgada por el CSU y que en la misma faltó al respeto en varias ocasiones a los miembros del CSU. ff) Myrna Herrera"*
- De la Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, el cual literalmente dice: *"Estimado Dr. Carlos Camey: Por este medio, dejo constancia de mi voto razonado con relación a la audiencia No. 2 otorgada este día. No vote a favor. ff) Karin Larissa Herrera Aguilar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala. Además dejo constancia de las faltas de respeto a diferentes miembros del CSU, por el solicitante de la audiencia No. 2. ff) Karin Larissa Herrera Aguilar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala."*
- Del Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, el cual literalmente dice: *"Señor Secretario del C.S.U. Yo, Julián Alejandro Saquimux Canastuj, representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias"*



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 15-2017**

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

*Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dejo constancia de mi voto razonado, al no estar de acuerdo que se le autoriza ingresar a la sala del C.S.U. para una audiencia al Señor Roberto Muñoz Martínez, que pertenece al grupo ilegal que ha ocupado la sede de la A.E.U. y poseer el padrón electoral de los estudiantes de la USAC. Atentamente. ff) Julián Alejandro Saquimux Canastuj".*

#### **VOTO RAZONADO (verbal):**

De los Representantes Estudiantiles: **Srita. Andrea Azucena Marroquín Tintí**, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera**, de la Facultad de Odontología; y **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

#### **Audiencia a Estudiantes por la Autonomía (EPA).**

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, tiene a la vista nota sin número de referencia, entregada a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 17 de agosto de 2017, Ingreso No. 4936, mediante la cual el señor Marvin Castillo, solicita: "...audiencia pública en sesión del Consejo Superior Universitario, celebrada el día de hoy, 17 de agosto de 2017, respecto al Tema Elecciones de Asociación de Estudiantes Universitarios –AEU-...". Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Marvin Castillo, e integrantes de la agrupación denominada "Estudiantes por la Autonomía –EPA-", para el efecto el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, les hace saber que cuentan con un tiempo máximo de 10 minutos para exposición, que por aprobación del Consejo Superior Universitario estarán presentes durante las audiencias, representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), como observadores de las mismas. Seguidamente, los Estudiantes por la Autonomía (EPA), hacen un llamado a la reflexión, e indican que el Consejo Superior Universitario siempre ha actuado en favor y beneficio de los estudiantes universitarios y población guatemalteca. Asimismo, hacen referencia a la entrega del Padrón Electoral a la Comisión Electoral Estudiantil Universitaria, la cual indican que no les representa como estudiantes, por lo que ratifican su apoyo al Consejo Electoral Estudiantil Universitario, y los instan para que continúen con el proceso de democratización de la Asociación de Estudiantes Universitarios. Seguidamente, exigen que se desconozca públicamente a la Comisión Transitoria y Reguladora de la Asociación de Estudiantes Universitarios. Asimismo, solicitan que sea anulada la actuación administrativa que se realizó, en la que se hizo entrega del padrón electoral al señor Roberto Muñoz Martínez, indicando que es obligación del Consejo Superior Universitario subsanar el proceso y el error cometido; que se ordene el desalojo de la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios; y que se reconozca a las Asociaciones Estudiantiles para que lleven a cabo el proceso a través del Consejo Electoral Estudiantil Universitario. De la misma forma, hacen un llamado a los miembros del Consejo Superior Universitario, para que se hagan



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 15-2017

Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017

presentes los días de las elecciones, con la finalidad de que formen parte de la fiesta estudiantil universitaria. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

#### **VOTO RAZONADO (verbal):**

Del Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, **Señor Kevin Christian Carrillo Segura.**

Seguidamente se continúa con el desarrollo de la sesión, para lo cual se tienen a la vista los puntos de la agenda correspondiente, en donde el Doctor Mario Herrera Castellanos propone que se conozca como primer punto lo relacionado con los "incidentes acaecidos el día miércoles 16 de agosto de 2017 en el Hospital Roosevelt", lo cual es aprobado por los miembros del Consejo Superior Universitario, haciendo el compromiso de permanecer en el recinto hasta que se finalicen los puntos de agenda. Posteriormente, se autoriza proceder de la manera siguiente:

#### **PRIMERO**

#### **Incidentes acaecidos el día miércoles 16 de agosto de 2017 en el Hospital Roosevelt.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar lo relacionado con el incidente acaecido el día miércoles 16 de agosto de 2017, en el Hospital Roosevelt de la Ciudad de Guatemala. Al respecto, el Doctor Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas manifiesta que los acontecimientos suscitados el día de ayer, fueron provocados por el traslado de un reo del Sistema Penitenciario a dicho nosocomio, para que le realizaran exámenes de laboratorio; que fue un movimiento organizado para liberar a dicha persona, lo cual dejó un saldo sangriento de siete personas fallecidas; por tanto manifiesta su repudio total ante esta serie de acontecimientos que atentan con la integridad física del personal de salud en los centros asistenciales del país y personas en general. A continuación informa que a raíz de dicho acontecimiento estuvieron el día de ayer, solicitando en el Hospital Roosevelt se resguardara la seguridad e integridad de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, indica que en sesión con el Señor Presidente de la República de Guatemala, y varios miembros de su gabinete de trabajo, discutieron sobre las posibles soluciones relacionadas con el hecho suscitado, y que como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en representación de los estudiantes fue imperativo en solicitar el resguardo de los estudiantes universitarios y de la población guatemalteca en general; y que el compromiso del Señor Presidente de la República fue tomar acciones inmediatas, en tres líneas básicas: 1) Reforzamiento en la seguridad de los alrededores de los Centros Asistenciales que reciben a los privados de libertad (Hospital Roosevelt, Hospital General San Juan de Dios, Hospital Nacional de Chimaltenango, Hospital de Cuilapa, Santa Rosa y el Hospital de Quetzaltenango), con presencia visible de la Policía Nacional Civil y del Ejército de Guatemala. 2) En un mediano plazo, la implementación de clínicas móviles en los centros carcelarios, para que dichos reos sean tratados dentro de los mismos. 3) A largo plazo, la construcción de un Centro de Atención Especializada donde se les pueda brindar atención hospitalaria, sin que tengan que ser trasladados a



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 15-2017

Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017

los Centros Hospitalarios, para no exponer a la población guatemalteca. Con respecto a los estudiantes informa que fueron retirados los estudiantes de cuarto y quinto año principalmente los estudiantes externos y los estudiantes internos se quedaron únicamente por turnos. Además, manifiesta su malestar porque nuevamente fue trasladado un reo al Hospital Roosevelt, por lo que indica la necesidad de realizar un pronunciamiento por escrito en el que se realice un llamado de manera enérgica a las entidades de gobierno responsables para que garanticen y resguarden la vida e integridad de todos(as) los(as) guatemaltecos (as), asimismo, al Organismo Judicial para que reconsideren el estar enviando reos a los centros asistenciales de salud pública. Seguidamente, la Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace referencia a que en dicho nosocomio también habían estudiantes de cuarto y quinto año de la Carrera de Química Farmacéutica de dicha unidad académica, quienes vivieron momentos de terror y crisis por lo ocurrido. Al respecto, se propone la elaboración de un comunicado de prensa, indicando el rechazo y repudio a los actos suscitados en el Hospital Roosevelt el día miércoles 16 de agosto del presente año, el mismo deberá recoger explícitamente lo manifestado por los miembros del Consejo Superior Universitario, para el efecto se propone la conformación de una comisión que deberá encargarse de la elaboración de dicho documento. Al respecto, el Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala indica que en dicho comunicado debe incluirse que los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no podrán tratar a los privados de libertad, con el fin de proteger su integridad física. Por tanto, el Consejo Superior Universitario, luego de varias consideraciones, intervenciones y propuestas de sus miembros, **ACUERDA: 1) Elaborar un pronunciamiento público contundente a través de un comunicado de prensa respecto a la postura de la Universidad de San Carlos de Guatemala en torno a los hechos acaecidos el día miércoles 16 de agosto del presente año en el Hospital Roosevelt. 2) Aprobar la conformación de una comisión para que se encargue de la elaboración del respectivo comunicado, dicha comisión estará integrada por los siguientes: Doctor Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología; Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Srita. Elena María Galindo Morataya, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; un delegado del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IPNUSAC- y un delegado de la Dirección General de Extensión Universitaria.**

SEGUNDO

**Elecciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar lo relacionado con las Elecciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". Al respecto, después de la participación de varios miembros del Consejo



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 15-2017**

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

Superior Universitario, así como de una amplia deliberación y teniendo los documentos de sustento a la vista.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Honorable Consejo Superior Universitario, en el Punto TERCERO del Acta No. 20-2016 de sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2016, tuvo a la vista el requerimiento presentado por varias asociaciones estudiantiles, quienes a la vez hacían del conocimiento a dicho consejo, que con la finalidad de promover la democratización del espacio estudiantil de la Asociación de Estudiantes Universitarios –AEU-, que iniciaron el 20 de septiembre de 2016, y posteriormente conformaron el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario el que a su vez eligió entre asociaciones estudiantiles para conformar al Consejo Electoral Estudiantil Universitario.

#### **CONSIDERANDO**

Que en el punto referido en el considerando anterior, el Consejo Superior Universitario acordó nombrar una Comisión que brindara asesoría y seguimiento al proceso de Elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

#### **CONSIDERANDO**

Como respuesta al requerimiento realizado por las asociaciones estudiantiles referidas con anterioridad, en escrito fechado el 12 de octubre de 2016 el Consejo Superior Universitario en el referido Punto TERCERO, planteó a las asociaciones varias recomendaciones, dentro de ellas realizar las acreditaciones de las Asociaciones Estudiantiles.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Asesoría y Seguimiento entre otros informes, hizo del conocimiento al Consejo Superior Universitario que recibió del Consejo Electoral Estudiantil Universitario con fecha 30 de enero del presente año, detalles en torno a los avances obtenidos por ellos para el cumplimiento de los requisitos que el Consejo Superior Universitario planteó para otorgar el padrón electoral y demás peticiones que el Consejo Electoral Estudiantil Universitario presentó, lo cual consta en Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 02-2017 de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del presente año.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala con fecha 1 de junio del año en curso, mediante Ref. D.P. 441-2017, informó que las asociaciones estudiantiles con Junta Directiva registrada ante el Departamento de Presupuesto son siete, asimismo en Ref. D.P. 740-2017 de fecha 8 de agosto del año en curso entregó la misma información, y recientemente con fecha 16 de agosto del año en curso, el Jefe del Departamento de Presupuesto M.A. David Amílcar de León Orellana, informó al Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala que hasta la fecha se encuentran vigentes ocho asociaciones estudiantiles.

#### **CONSIDERANDO**

Que la única organización estudiantil que llena los requisitos legales según los artículos 20, 29, 38 y 39 de los Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" es el Consejo Electoral Estudiantil Universitario.

#### **CONSIDERANDO**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 15-2017

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

Que en los Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" no incluye la figura de Comisión Electoral Estudiantil Universitaria.

### **CONSIDERANDO**

Que la entrega del padrón electoral no constituye ninguna autorización para realizar elecciones.

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario, es respetuoso de los procesos electorales y de otra naturaleza lícita que realicen las Asociaciones Estudiantiles.

### **El Consejo Superior universitario POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que la única organización estudiantil reconocida para utilizar el padrón electoral estudiantil de esta casa de estudios con fines de realizar la elección de los Órganos de Dirección de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" es el Consejo Electoral Estudiantil Universitario, por lo tanto el proceso electoral convocado por el Consejo Electoral Estudiantil Universitario que se realizará los días 19, 20, 21 de agosto de 2017, es el único considerado válido.

**SEGUNDO:** Instar a toda la comunidad universitaria mantener el orden y la cordura, durante el proceso eleccionario y acudir a las urnas para manifestar su vocación democrática y participativa que ha caracterizado a esta Universidad.

**TERCERO:** El Consejo Superior Universitario se constituirá como observador del proceso electoral convocado por el Consejo Electoral Estudiantil Universitario.

### **VOTO RAZONADO (por escrito):**

Del Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, el cual literalmente dice: *"El día de hoy en el punto de Agenda: Primero de Fecha 17/08/2017 en la cual es Reunión Extraordinaria en cual Razono: mi voto hacerca de de dos preguntas para saber: 1- Quién es el decano es el mas Antiguo. 2- Qué nos de Asesoria el director de Juridico en la cituacion Legal Juridica al respecto del Asidero legal pertinente para no tropezar con el mismo error q' se dio con Antelación con respecto al Padrón Electoral dado ó entregado al los representantes estudiantiles q' lo representados. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Representante Estudiantil de Humanidades."*

### **CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:37) los siguientes miembros: Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Lic. Gustavo Bonilla, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith,



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 15-2017

Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017

Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Mario Llerena Quan, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Srita. Elena María Galindo Morataya, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Srita. Andrea Azucena Marroquín Tintí, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Lic. Urías Amitaí, Guzmán García, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y Dr. Carlos Enrique Camey Rodas; (09:41) Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco; (09:42) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; (09:46) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; (09:49) Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández; y (09:50) Srita. Denisse Jared Urías Godínez.

2. Que se excusaron de participar en la presente sesión: **Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo**, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por estar participando en la toma de posesión y juramentación de los miembros de los Consejos Directivos Regional y Académico de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo, auspiciada por Korea Development Institute (KDI) & School of Public Policy and Management de Corea, en la Ciudad de Seúl; **Dr. Héctor David Ovando Castro**, Representante del Colegio Estomatológico; **Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y **Arq. Israel López Mota**, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura.
3. Que se retiran del salón de sesiones: *Arquitecto Teófanés de Jesús Perea Alvarado*, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala a las catorce horas, previo a la votación del punto PRIMERO; y *Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández*, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos (14:46), previo a la votación del Punto SEGUNDO, por reunión con el sector patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.
4. Que a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aprueba la aplicación del artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.
5. A solicitud de la Licenciada Ana María Azañón Robles, se deja constancia de su intervención, respecto al Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 14-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 9 de agosto de 2017, en virtud de que el referido punto previo a ser notificado se debió convocar a los miembros del Consejo Superior Universitario a una sesión extraordinaria para conocer específicamente su resolución, para que como Consejo Superior Universitario se aprobara y ratificara.
6. Que la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía deja constancia de lo siguiente: "no estoy de acuerdo con la redacción del inciso 8, del punto 3.5, Acta 14-2017 pues aparece "Reiterar al Departamento de Registro y Estadística la entrega del padrón electoral a aquellas organizaciones estudiantiles que han cumplido con los requisitos establecidos"; mientras que el CSU había establecido dicho inciso en



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 15-2017**

**Sesión Extraordinaria  
17 de agosto de 2017**

singular, o sea "Reiterar al Departamento de Registro y Estadística la entrega del padrón electoral a la organización estudiantil que cumple con los requisitos establecidos". Conociendo que era el Consejo Electoral Estudiantil Universitario –CEEU-. ff) Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía ante el CSU"

7. Que la Licenciada Karin Larissa Herrera Aguilar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala deja constancia de lo siguiente: "...que no estoy de acuerdo con la redacción del inciso 8, del punto 3.5, Acta 14-2017, ya que en sesión del CSU se entendió que se haría referencia a la organización estudiantil, en singular, y únicamente se haría entrega del padrón electoral a la organización estudiantil que cumple con todos los requisitos establecidos por el CSU. ff) Karin Larissa Herrera Aguilar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala"
8. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación y que se concluye a las diecinueve horas con cincuenta minutos (19:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.